Asunción, 22 de agosto del 2018

ACLARACION 03- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018
"ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES" ID N° 341931

1) **Consulta.**
Teniendo en cuenta que la adenda 01, en el punto 03) se agrega en la sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓNY REQUERIMIENTODE LA CALIFICACIÓN, en el punto B) EXPERIENCIAY CAPACIDADTÉCNICA, el oferente deberá presentar evidencia documentaria que demuestre que la marca ofertada ha sido comercializada al menos 3 años en el país.
Con relación a este punto solicitamos a la convocante que considere la experiencia en fabricación y ventas a nivel sudamericano como mínimo

Respuesta:
Respondido en Aclaración 02

2) **Consulta**
Se solicita a la convocante que en la SECCION III ITEM 3,4,5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:
2.1) Solicita homologado según MID Y OIML las mismas sean realizadas posterior a la adjudicación y para firma del contrato, considerando suficiente para la presentación de la oferta documentos que demuestren el cumplimiento con las normas internacionales ABNT/IS04064.
Respuesta:
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2) Grado de Protección mínimo de IP55, dado que existen fabricantes con importantes innovaciones en los equipos licitados, que exceden el grado de protección solicitado.
Respuesta:
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) **Consulta**
En relación a los ítems 1 y 2, se consulta si pueden ser cotizados medidores de clase B, en nuestra experiencia es el tipo de medidor vendido en el mercado nacional además de ser más económico lo que representa un ahorro para la Entidad cumpliendo igualmente con el objetivo propuesto
Respuesta:
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

4) **Consulta**
En la Addenda 01 punto 9 se agrega en la sección de formularios el Formulario N°12 Planilla de Datos Garantizados, en dicha planilla en el ítem N° 7 dice:
Medidores de piso velocimétricos con carcaza de latón para agua de 15mm (1/2") de diámetro con filtros y válvula de retención incluidos, pero el detalle técnico del PBC para los medidores de 1/2" y 3/4" no incluye la válvula antiretorno.

a. Los medidores de 1/2" y 3/4" deben incluir la válvula antiretorno?
Respuesta:
Los medidores de ½ y ¾ solicitados no deben incluir válvula antiretorno. Ver Addenda 02

b. La Planilla de Datos Garantizados debe ser presentado por cada ítem ofertado?

Abg. Juan Pablo Hormigo Parr
Gerente Comercial
Gran Asunción
essapsa

UOC- me

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

Respuesta

Planilla de Datos Garantizados debe ser presentado por cada ítem

c. La presentación de la Planilla de Datos Garantizados es de Carácter Sustancial?

Respuesta

La presentación de la Planilla de Datos Garantizados no es de Carácter Sustancial En la misma se debe hacer referencia a los datos técnicos del bien ofertado, no se aceptaran referencia a catálogos y los Certificados deben estar traducidos por traductor matriculado y autenticados

5) **Consulta**

Por tratarse de una Licitación Nacional, en que el producto a ser adquirido se fabrica y comercializa con mayor calidad, frecuencia y volumen a nivel Internacional, solicitamos confirmar que un oferente nacional (ej una Sociedad Constituida y domiciliada en Paraguay) pueda acreditar la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica a través de sus sociedades matrices (accionistas), incluso siendo estas sociedades extranjeras?

Respuesta:

Deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC, rectificado en las: Aclaración 01 y Aclaración 02

6) **Consulta**

En la sección I de Datos de la Licitación IAO 20.2 indica que: "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 (ciento veinte días) a partir de la apertura de la misma". Se solicita indicar la glosa o texto que debe señalar la garantía de mantenimiento de ofertas.

Respuesta:

El porcentaje de Garantía de mantenimiento de ofertas se publica en el documento del llamado del SICP: Reporte General de la Convocatoria.
Remitirse además a Sección VI Formularios "Garantía de Mantenimiento de Oferta"

7) **Consulta**

Se solicita prórroga de dos semanas, para la presentación de oferta, con el objeto de lograr proveer en plazo las muestras de los equipos solicitados

Respuesta:

Remitirse a Addenda 02

8) **Consulta**

En la sección II - Certificado de garantía, se solicita aclarar que la garantía solicitada corresponde a defectos de fábrica en condiciones normales de uso

Respuesta:

La garantía solicitada corresponde a defectos de fábrica en condiciones normales de uso y teniendo en cuenta las características del agua y las condiciones de la red de suministro. Remitirse a Addenda 02

9) **Consulta**

Sección III - ET DN15/20 se solicita que el visor plano de vidrio encapsulado tenga como mí nimo 5mm

Respuesta:

Se aceptara vidrio a partir de 3mm . Remitirse a Addenda 02

10) **Consulta**

Sección IV - Condiciones especiales CGC 27 indica que: "El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. a) Se solicita que se aclare que el 0,65% se aplica sobre el valor de cada bien no entregado en tiempo y forma. Se solicita además la modificación del pliego como sigue: " El valor de las

UOC- me
Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

multas será: 0,65% del valor del bien no entregado o el servicio no prestado en tiempo y forma, por cada día de atraso del bien o prestación del servicio

Respuesta:
Remitirse a CGC 27:

"la Contratante podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato".

b) En el caso de medidores que deban ser importados. ¿Existen atenuantes a considerar para la aplicación de multas, tales como paralizaciones de funciones de aduana en Paraguay o casos fortuitos?

Respuesta:
El Art 37 de la Ley 2051/03 en su inciso i) penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, servicios u obras objeto del contrato, por causas imputables a los proveedores o contratistas; Por lo que si el atraso obedece a otras causas las mismas deberán ser notificadas en tiempo y forma y deberán presentarse los documentos respaldatorios que avalen dichas causas, de considerarse precedente lo expuesto por el proveedor no se aplicarán las multas

11) **Consulta**

Para experiencia: Presentar una descripción de la fábrica que producirá los medidores indicando: nombre, ubicación (dirección, localidad y país). Cantidad de operarios, infraestructura. Procesos de fabricación y capacidad de producción. Tener en cuenta que la fábrica deberá tener a disposición los bancos de pruebas e instalaciones anexas. así como el personal involucrado para poder realizar los ensayos en el menor tiempo posible.
En caso que el Oferente no sea fabricante de los Bienes Ofertados. el Oferente deberá: Presentar nota de la Fábrica en la que se producirán los medidores ofertados, firmada por el principal responsable de la misma, en donde se declare expresamente que el Fabricante posee como mínimo 10 años de experiencia

Respuesta:
Deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC, rectificado en las: Aclaración 01 y Aclaración 02

12) **Consulta**

Para Item 1 DN 15mm, la longitud constructiva entre rosca de 190 mm en un solo cuerpo, se solicita prórroga para entrega de la oferta.

Respuesta:
Remitirse a Addenda 02

13) **Consulta**

Se solicita reducción del porcentaje de multa

Respuesta:
Ajustarse a lo establecido en el PBC

14) **Consulta**

Se solicita ampliación del plazo de entrega de los bienes a 120 días a partir de la recepción de la orden de compra.

Respuesta:
Se amplía el plazo de la primera entrega a 60 días. Remitirse a Addenda 02.

UOC- me *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*

15) **Consulta**

Solicitamos se admitan como válidos contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares provenientes del fabricante.

Respuesta:

Deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC, rectificado en las: Aclaración 01 y Aclaración 02

16) **Consulta**

Solicitamos aclaración con respecto a los medidores de ½" DN15 y ¾" DN20 deberán ser de longitud 190mm, en un solo cuerpo?

Respuesta:

Los medidores de ½" DN15 y ¾" DN20 deberán ser de longitud 190mm en un solo cuerpo

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

UOC- me
Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com